

# RESOLUCIONES DE 2023

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

## RESOLUCIÓN N° 628 (28 de agosto de 2023)

*“Por medio de la cual se ordena la apertura de la “Invitación pública para reconocer las expresiones de las artes escénicas desarrolladas por personas con discapacidad, sus familias, personas cuidadoras de personas con discapacidad y colectivos sociales – 2023”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”*

### LA SECRETARIA DE DESPACHO

De la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte –SCRD-, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997, el literal b) del artículo 5 en concordancia con los literales a), i) o) y r) del artículo 3 del Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022 y,

### CONSIDERANDO

Que los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política establecen el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades y otorga la competencia para establecer mecanismos positivos para fomentar el desarrollo artístico, cultural y patrimonial de la Nación.

Que el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, señala que: *“El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de conocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana”*.

Que la mencionada Ley 397 de 1997 en su artículo 17 señala: *“El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica”*.

Que así mismo, en su artículo 18 establece: *“El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como y para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo...”*.

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Información: Línea 195

Página 1 de 6  
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



**RESOLUCIÓN No. 628 DE 28 DE AGOSTO DE 2023**

Que el Decreto Distrital 340 de 30 de diciembre de 2020, *"Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones"* señala que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tiene por objeto *"orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculada la sociedad civil"*.

Que el artículo 3º, literal (j) del Decreto ibídem señala que dentro de las funciones de esta Secretaría está la de: *"Gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo"*.

Que el Decreto Distrital en mención en su artículo 12 literal (h), contempla como una de las funciones de la Subsecretaría de Gobernanza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte la de *"Dirigir estrategias, planes, programas y proyectos orientados a la identificación reconocimiento, fomento, sensibilización, formación, promoción y difusión del arte, la cultura y el patrimonio en los diferentes grupos poblacionales"*.

Que el reconocimiento del fomento a la cultura como elemento central de protección y promoción de los Derechos Humanos ha propiciado la creación de esquemas de política pública que buscan materializar el mandato Constitucional de promover la protección, desarrollo y difusión de la cultura mediante la adopción de medidas que faciliten el ejercicio de sus derechos por parte de todas las comunidades. Así las cosas, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SCRD establece el proceso misional de Fomento como el conjunto de programas impulsados desde las entidades públicas que conforman el sector, con el propósito de promover, reconocer y fortalecer las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de la ciudadanía; garantizando un impacto integral e incluyente sobre la ciudad y favoreciendo el ejercicio libre y creativo de los derechos culturales.

Que, con el objetivo de materializar la política de fomento, y de dar cumplimiento al marco normativo antes señalado, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ha constituido estrategias de fomento del sector cultural, artístico, patrimonial y creativo de Bogotá D.C entre la que se encuentran las invitaciones públicas que tienen como objeto fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos y patrimoniales de la ciudad.

Que mediante el Acuerdo 011 de 2021 *"Por medio del cual se deroga el Acuerdo 09 de 2015 del Consejo Distrital de Discapacidad y se dictan otras disposiciones para el desarrollo del Plan General de acciones para la participación, visibilización, movilización,*

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)

co

Información: Línea 195

Página 2 de 6  
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023ALCALDÍA  
MAYOR  
DE BOGOTÁ  
D.C.

**RESOLUCIÓN No. 628 DE 28 DE AGOSTO DE 2023**

y reconocimiento diferencial de las expresiones de las personas con discapacidad, sus familias, cuidadores, cuidadoras y sus colectivos sociales”, se buscó impulsar programas o actividades orientados a la generación de oportunidades, al reconocimiento del desarrollo de capacidades, a la visibilización de expresiones y movilización de prácticas, a partir de la implementación de ajustes razonables y la disminución de barreras.

Que la **“Invitación pública para reconocer las expresiones de las artes escénicas desarrolladas por personas con discapacidad, sus familias, personas cuidadoras de personas con discapacidad y colectivos sociales – 2023”** busca reconocer y resaltar el aporte de las expresiones y prácticas artísticas de las personas con discapacidad en los esfuerzos que realiza el Sistema Distrital de Discapacidad bajo el mencionado Acuerdo 011 de 2021.

Que la SCRD busca dar cumplimiento al Decreto 098 de 15 de marzo de 2023 reglamentario del Acuerdo 813 de 2021 **“Por el cual se establecen lineamientos para crear espacios de integración y participación para la población con discapacidad, en eventos artísticos, culturales y escénicos de índole distrital y local- mayor visibilidad para los artistas con discapacidad”** y promover la participación de personas en los 7 tipos de discapacidad: visual, física, cognitiva, psicosocial, auditiva, sordoceguera o múltiple.

Que de conformidad a lo anterior y en cumplimiento del marco normativo señalado, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte da apertura a la **“Invitación pública para reconocer las expresiones de las artes escénicas desarrolladas por personas con discapacidad, sus familias, personas cuidadoras de personas con discapacidad y colectivos sociales – 2023”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que las condiciones y requisitos de participación de la **“Invitación pública para reconocer las expresiones de las artes escénicas desarrolladas por personas con discapacidad, sus familias, personas cuidadoras de personas con discapacidad y colectivos sociales – 2023”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se encuentran establecidas en el documento denominado **“Invitación pública para reconocer las expresiones de las artes escénicas desarrolladas por personas con discapacidad, sus familias, personas cuidadoras de personas con discapacidad y colectivos sociales – 2023”**, que hace parte integral de la presente resolución y puede ser consultado en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/612>

Que, en consideración de lo expuesto,

**RESUELVE**

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Información: Línea 195

Página 3 de 6  
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



**RESOLUCIÓN No. 628 DE 28 DE AGOSTO DE 2023**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la ***“Invitación pública para reconocer las expresiones de las artes escénicas desarrolladas por personas con discapacidad, sus familias, personas cuidadoras de personas con discapacidad y colectivos sociales – 2023”*** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a partir de 28 de agosto de 2023, así:

| Categoría                                              | Monto del reconocimiento | N.º de reconocimientos | Monto total | CDP                              |
|--------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------|-------------|----------------------------------|
| Categoría 1: Artistas con discapacidad emergentes      | \$2.500.000              | 1                      | \$2.500.000 | N.º 955 del 14 de agosto de 2023 |
| Categoría 2: Artistas con discapacidad con experiencia | \$5.500.000              | 1                      | \$5.500.000 | N.º 955 del 14 de agosto de 2023 |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los requisitos y condiciones de participación de la ***“Invitación pública para reconocer las expresiones de las artes escénicas desarrolladas por personas con discapacidad, sus familias, personas cuidadoras de personas con discapacidad y colectivos sociales – 2023”*** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se encuentran micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/612>

**ARTÍCULO TERCERO:** Los recursos para el desarrollo y ejecución de la invitación pública relacionada en el artículo primero, serán atendidos con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal 955 del 14 de agosto de 2023.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Dirección de Asuntos Locales y Participación será responsable de realizar los trámites correspondientes al desembolso del reconocimiento económico de la invitación pública, de conformidad con el artículo primero del presente acto administrativo

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución, así como los requisitos y condiciones de participación del concurso en el micrositio <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/612> de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**ARTÍCULO SEXTO:** Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido de la presente resolución a través de la herramienta ORFEO a la Dirección de Asuntos Locales y Participación, a la Oficina Asesora de Comunicaciones y el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para los trámites de su competencia.

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Información: Línea 195

Página 4 de 6  
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023





## RESOLUCIÓN No. 628 DE 28 DE AGOSTO DE 2023

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa solicitar la publicación del contenido de la presente resolución en la Gaceta Distrital y en el Régimen Legal de Bogotá.

**ARTÍCULO OCTAVO:** El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y contra este no proceden los recursos en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Bogotá D.C, a los 28 días del mes de agosto de 2023.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**CATALINA VALENCIA TOBÓN**  
Secretaria de Despacho  
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Paula Liliana Prieto García – Contratista Dirección de Fomento  
Carolina Serna – Contratista Dirección de Fomento  
Revisó: María Alejandra Caicedo – Contratista Dirección Oficina Jurídica  
Ricardo Andrés Rodríguez- Contratista Subsecretaría de Gobernanza  
Aprobó: Alejandro Franco Plata – Director de Fomento (E)  
Margarita María Rúa Atehortúa- jefe de la Oficina Jurídica  
Jhon Edgar Vanegas Castellanos - Director de Asuntos Locales y Participación (E)  
Jaime Andrés Tenorio Tascón- Subsecretario de Gobernanza

### Documento 20232200348333 firmado electrónicamente por:

**María Alejandra Caicedo Rodríguez**, Abogada contratista, Oficina Jurídica,  
Fecha firma: 25-08-2023 11:29:33

**Margarita Maria Rua Atehortua**, Jefe Oficina Juridica, Oficina Jurídica, Fecha  
firma: 25-08-2023 17:40:08

**Ricardo Andrés Rodríguez Chávez**, Profesional Especializado, Subsecretaría

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Información: Línea 195

Página 5 de 6  
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023





SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE



Radicado:

20232200348333

Fecha: 24-08-2023

## RESOLUCIÓN No. 628 DE 28 DE AGOSTO DE 2023

de Gobernanza, Fecha firma: 28-08-2023 09:47:08

**JAIME ANDRES TENORIO TASCON**, Subsecretario de Gobernanza,  
Subsecretaría de Gobernanza, Fecha firma: 28-08-2023 09:49:18

**Diego Eduardo Beltrán Hernández**, Contratista numeración y fechado de  
resoluciones, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano,  
Fecha firma: 28-08-2023 15:51:15

**Alejandro Franco Plata (E)**, Director (E) Dirección de Fomento, Dirección de  
Fomento, Fecha firma: 24-08-2023 16:55:06

**KELLY CAROLINA SERNA TAPIERO**, Contratista, Dirección de Fomento, Fecha  
firma: 24-08-2023 16:46:54

**Paula Liliana Prieto García**, Contratista, Dirección de Fomento, Fecha firma:  
24-08-2023 16:33:29

**JHON EDGAR VANEGAS CASTELLANOS (E)**, Director encargado Asuntos  
locales y participación, Dirección de Asuntos Locales y Participación, Fecha  
firma: 24-08-2023 17:16:12

**Catalina Valencia Tobón**, Secretaria de Despacho, Despacho Secretaría  
Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 28-08-2023 10:07:55

4da9ddd94062b10e7a174215a95ff600bd38c404fab58b74a1f0c8fecc49  
90c3



Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Información: Línea 195

Página 6 de 6  
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



ALCALDÍA  
MAYOR  
DE BOGOTÁ  
D.C.